

1

LA DETENCIÓN

documenta

LA DETENCIÓN

documenta

La detención

Colección Conoce tus derechos

Investigación y redacción: Documenta

Diseño: Bárbara Borowski

Primera edición: 2022

CONOCE TUS DERECHOS ES una colección de

Documenta, análisis y acción para la justicia social AC

+52 (55) 56 52 73 66

Etna 96, Los Alpes, Álvaro Obregón,

CP 01010, Ciudad de México



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons
Atribución-NoComercial-Compartirigual
4.0 Internacional

Impreso en México / Printed in México

A large, stylized illustration of red handcuffs is positioned diagonally across the page. The handcuffs are open, with the circular rings at the top left and bottom right. The connecting chain and locking mechanisms are in the center, overlapping the text. The entire illustration is a solid red color.

¿QUÉ ES UNA DETENCIÓN?

La detención es cuando una autoridad te **priva de la libertad** porque sospecha que has cometido un delito o una falta administrativa. Es importante que sepas que **no toda detención realizada por la autoridad es legal**.

¿QUIÉN ME PUEDE DETENER?

Por un lado, la policía. Existen varios tipos de policía que pueden detenerte:



Policía Municipal

Policía Auxiliar

Policía de Tránsito

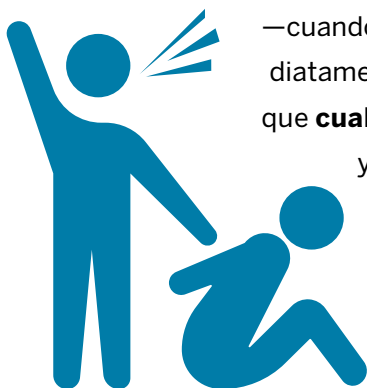
Policía de Investigación

Policía de Seguridad

Pública Estatal

Guardia Nacional

Instituto Nacional
de Migración



Por otro lado, en los casos de delitos en flagrancia —cuando se está cometiendo un delito o inmediatamente después— la ley también permite que **cualquier persona te detenga**, siempre y cuando te lleve de inmediato ante la autoridad competente más cercana o llame a la policía para que te entregue también de **inmediato** a dicha autoridad, a esto se le conoce como «**detención ciudadana**».

¿POR QUÉ MOTIVOS ME PUEDEN DETENER?

Te pueden detener por tres motivos:

Porque existe la sospecha de que estás involucrada o involucrado en la comisión de un delito.

Solo en estos casos procede la detención ciudadana, además de la detención por elementos de cualquier corporación policiaca.

Porque cometiste alguna falta administrativa.

En estos casos solo puedes ser detenido por elementos de la policía adscritos a la municipalidad.

Porque cometiste una infracción de tránsito.

En estos casos puedes ser detenido por policías municipales, estatales o federales, dependiendo del lugar en el que hayas cometido la infracción.

Las **faltas administrativas** e **infracciones de tránsito** las atiende una **jueza o un juez cívico** y los **delitos** se atienden mediante **procesos penales** por un juez penal.

Comencemos por las faltas administrativas.

¿ME PUEDEN DETENER POR COMETER UNA FALTA ADMINISTRATIVA?

Sí. La policía te puede detener por cometer una falta administrativa.

¿QUÉ SON LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS?

Las faltas administrativas son conductas consideradas **incorrectas** y que **molestan** a las personas con las que convives o a la gente en general; a esto se le llama «alterar la paz, el orden o la armonía social». Es importante que sepas que las faltas administrativas **no son delitos** y por eso la sanción es menor.

Las faltas administrativas se encuentran establecidas en documentos llamados *Bando municipal* y *de buen gobierno*, los cuales describen las reglas para mantener el **orden público**, la **seguridad** y la **tranquilidad** de las personas dentro de un lugar determinado (ciudad o municipio). Ejemplos:



Hacer **escándalo** o **ruidos molestos** que afecten la tranquilidad o la salud de otras personas.



Orinar o defecar en lugares en los que no está permitido (como la calle o el transporte).



Tomar **bebidas alcohólicas** en lugares públicos no autorizados (como la calle).



Dejar **desechos, sustancias peligrosas** para la salud de las personas o que despidan **olores desagradables** en la vía pública.



¿ME PUEDEN DETENER POR COMETER UNA INFRACCIÓN DE TRÁNSITO?

No. Por cometer una infracción de tránsito sólo puedes ser retenido.

Al momento de la retención, las y los elementos de la policía deben identificarse con su nombre, señalarte a qué corporación pertenecen, tener el uniforme correcto, y sobretodo, informarte la **razón** por la que te detuvieron y la **infracción** que cometiste.

Pueden pedirte la licencia de conducir y la tarjeta de circulación del automóvil. También pueden hacerte preguntas sobre tu identidad, tu ruta o los motivos de por qué estás en ese lugar, pero **tienen prohibido revisar tus pertenencias o tu vehículo.**

¿ME PUEDEN HACER UNA «REVISIÓN DE RUTINA»?

No. No pueden hacerte una revisión de rutina.

Es importante señalar que dichas revisiones no existen en ninguna ley o reglamento. En realidad se tratan de detenciones e inspecciones **ilegales**.

Es decir, con ese pretexto no pueden detenerte en la calle o mientras manejas tu automóvil. Si la policía te pide revisar tu vehículo, recuerda que tienes el **derecho de negarte y no permitir que te coaccionen o amenacen**.

También es importante que recuerdes que si te presentan ante el Ministerio Público, una jueza o un juez cívico, puedes informarles que **fuiste detenido bajo el pretexto de una revisión de rutina**.



¿ME PUEDEN DETENER POR HABER COMETIDO UN DELITO?

Sí. Si existe sospecha de que estuviste involucrada o involucrado o participaste en un delito, sí te pueden detener.

¿QUÉ ES UN DELITO?

Un delito es una conducta sancionada por la ley que se considera **grave** y por eso la sanción es severa. Ejemplos:



El **robo** (apoderarse de una cosa que no es nuestra).



El **homicidio** (quitarle la vida a alguien).

Tanto la Federación como cada uno de los Estados del país tienen su propio Código Penal que establece las conductas que se consideran delitos.

¿CUÁNDO ME PUEDEN DETENER POR HABER COMETIDO UN DELITO?

Existen **distintos supuestos y momentos** en los que una persona puede ser detenida por haber participado en un delito:

1.

Al momento de estar cometiéndolo. A esto se le llama «detención en flagrancia».

3.

Cuando la jueza o el juez ordenan detener a una persona para llevarla a audiencia. Esto se conoce como «orden de aprehensión».

2.

Inmediatamente después de cometerlo. Esto solo se permite si la persona: **a)** es perseguida y atrapada antes de que escape, o **b)** es señalada directamente por otra persona y le son encontrados objetos, huellas o evidencias que la vinculen con los hechos. Esto también se considera una detención en flagrancia.

4.

Cuando el Ministerio Público considera que existe riesgo de que la persona escape y no pueda ir con una jueza o juez a solicitar una orden de aprehensión. A esto se le llama «detención en caso urgente».

¿QUÉ PASA SI ME DETIENE LA POLICÍA?

La policía tiene la obligación de informarte la razón por la que te está deteniendo y de llevarte ante la autoridad correspondiente:

Si te detiene por cometer una falta administrativa,

tiene la obligación de llevarte **inmediatamente ante una jueza o juez cívico** o ante **alguna autoridad municipal** que determine la sanción que se te impondrá por la falta administrativa que cometiste.

Si te detiene por cometer un delito,

tiene la obligación de llevarte **inmediatamente a una fiscalía o agencia del Ministerio Público**, en donde se determinará si puedes quedar o no en libertad mientras se investigan los hechos delictivos en los que supuestamente participaste.



En caso de que te lleven ante el Ministerio Público, el tiempo que puedes permanecer ahí es de máximo **48 horas** (dos días), esto se conoce como **«retención»**. Sin embargo, si se trata del delito de delincuencia organizada puedes estar hasta **96 horas** (cuatro días). Este tiempo empieza a contar desde que llegas a la fiscalía o agencia del Ministerio Público.



Cuando terminen las **48 o 96 horas**, el Ministerio Público debe presentarte ante una jueza o juez para que **determine tu situación jurídica** en un acto que se conoce como **«audiencia inicial»** o, en caso de no contar con evidencia suficiente para presentarte ante una jueza o un juez, debe **ordenar tu libertad**.

.....

Si te detienen mediante una orden de aprehensión, orden de comparecencia o por caso urgente, la autoridad tiene la obligación de presentarse inmediatamente ante una jueza o juez de control, quien determinará si tu arresto fue hecho de manera correcta y respetando la ley y, de ser así, determinará tu situación jurídica.

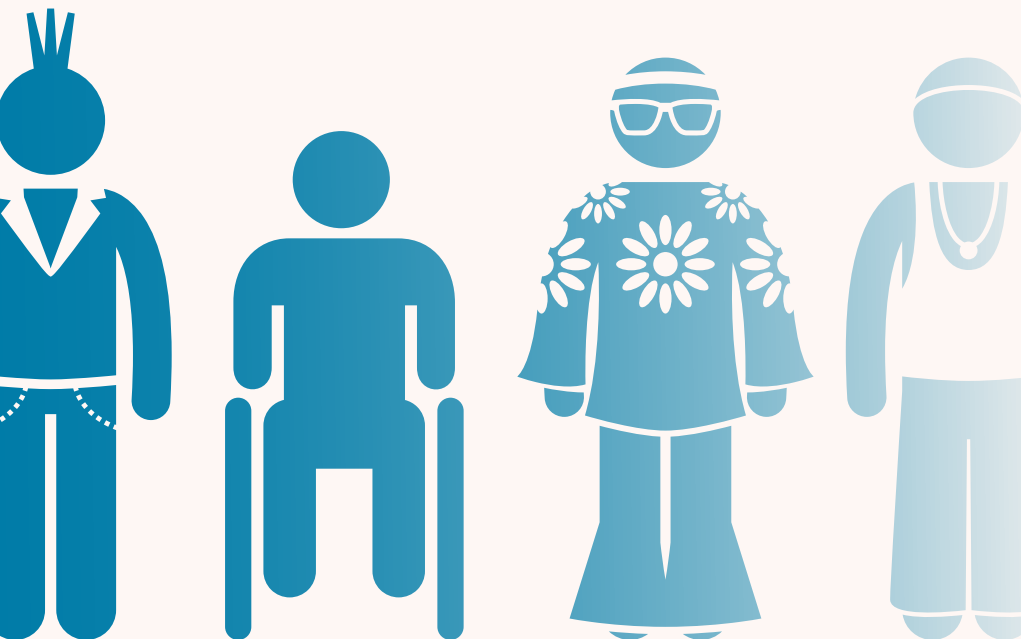
¿QUÉ ES UNA DETENCIÓN ARBITRARIA?

Una detención arbitraria es cuando la **policía** u **otra persona servidora pública** detiene a alguien **sin** que esté cometiendo un delito, **sin** una orden de aprehensión o **sin** alguna razón legal.



Cualquier detención debe llevarse a cabo de acuerdo a lo que dice la ley.

¿ME PUEDEN DETENER POR PARECER «SOSPECHOSA» O «SOSPECHOSO»?



No. Ninguna autoridad o persona te puede detener por parecer sospechoso o sospechosa.

Detener a alguien por su **apariencia** es ilegal. Si eres una **persona con discapacidad** y por tu forma de comunicarte, comportarte o moverte te consideran sospechosa y tratan de detenerte, están cometiendo una ilegalidad.

¿A QUÉ TENGO DERECHO SI ME DETIENEN?

1. A guardar silencio durante el tiempo que estés detenido.



2. A informar a alguien de tu confianza que estás detenido.

3. A tener a una persona que te defienda y con quien puedas platicar en privado.



4. A que te lean tus derechos de manera sencilla y clara.

5. A estar en una celda limpia, iluminada y en buenas condiciones.





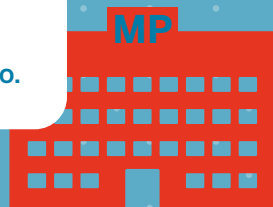
6. A que en la celda no te tengan sin ropa o en ropa interior.

7. A que te den otras prendas de vestir si te piden entregar la ropa que llevas puesta.



8. A recibir atención médica si la necesitas.

9. A que te lleven lo más rápido posible ante el Ministerio Público.



10. A que durante tu detención, si tienes alguna discapacidad, te expliquen para que comprendas lo que está pasando en lengua de señas, con un tablero de comunicación, con el apoyo de algún especialista que conozca tu discapacidad o de cualquier forma que requieras para que no te discriminen.

¿CÓMO PUEDO SABER SI UNA PERSONA FUE DETENIDA?

Puedes saber si una persona fue detenida consultando el Registro Nacional de Detenciones. Este registro es una base de datos en la que se encuentran todas las personas que han sido detenidas por alguna autoridad en nuestro país.



Puedes consultarlo en la página web **<https://consultasdetenciones.sspc.gob.mx/>**

El Registro Nacional de Detenciones te brinda la siguiente información:

- Nombre de la persona detenida.
- Lugar en donde se encuentra detenida.
- Motivo de la detención.
- Autoridad responsable de la detención.

¿QUÉ INFORMACIÓN ME VAN A PEDIR?

La información que te van a pedir cuando consultes el Registro Nacional de Detenciones es:

Nombre completo de tu familiar, amiga o amigo*

Número telefónico de contacto*

Correo electrónico de contacto*

CURP de tu familiar, amiga o amigo (opcional)

Código que aparece en la página web*

Por último, debes



**Aceptar los términos y condiciones de uso del
Sistema del Registro Nacional de Detenciones***

y de esa forma podrás saber en dónde se encuentra la persona que fue detenida.

*** Campos obligatorios.**

documenta

La colección **CONOCE TUS DERECHOS** es una serie de guías en la cual podrás encontrar información básica sobre los derechos que le asisten a las personas en conflicto con la ley, ya sea como víctimas o como imputados.

En esta guía podrás conocer conceptos básicos relacionados con la detención y los derechos que te asisten al momento de ser detenido. Podrás resolver dudas sobre los distintos supuestos en los que te pueden detener y el tiempo que puedes estar detenido en cada uno de estos supuestos.

Documenta es una organización sin fines de lucro que busca fortalecer el respeto a los derechos humanos en México. Además de trabajar en proyectos de litigio estratégico, investigación, capacitación y comunicación, ofrecemos asesorías gratuitas para personas privadas de la libertad y sus familiares.

Para más información, consulta **documenta.org.mx**.